FORMATO Nº 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA DE MANERA ELECTRONICA A TRAVÉS DEL SEACE)

1	**NÚMERO DE ACTA**	**191-2024-MPS**

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En, el [Jr. Colonos Fundadores N° 312 del distrito de Satipo, provincia de Satipo, Departamento de Junin], a los [**cuatro (4)**] días del mes de [**junio**] del año [**2024**], en el local de [la Oficina de la Sub Gerencia de Logistica de la Municipalidad Provincial de Satipo], a las [**10:06**] horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante [FORMATO Nº 04 - RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN Nº 026-2024-MPS/GM de fecha [03.MAY.2024], encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de [ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2024-MPS - PRIMERA CONVOCATORIA], cuyo objeto de convocatoria es la [CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO ROSAS PAMPA ALTO BOCA SATIPO – SHANKI DEL DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N° 2566567], a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Ing. Civil ALAIN GEISMAR CHAVEZ UTOS	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura.
		Suplente			
Primer Miembro	Ing. Civil ALAN RONALD SUAREZ ROJAS	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Obras Publicas.
		Suplente			
Segundo Miembro	CPC. GERMAN REGINALDO HUARCAYA	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Logistica.
		Suplente			

4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
CONSORCIO DANSOF (integrado por: i) MINERIA Y CONSTRUCTORA SIWAR S.R.L. - con RUC N° 20568868693, y ii) GRUPO DANSOF S.A.C. - con RUC N° 20610832084)	**S/. 320,860.00** (No incluye IGV)

5 BASE LEGAL

Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...)El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE(...)".

6 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del [COMITÉ DE SELECCIÓN], por [UNANIMIDAD], otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

7

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN
ING. CIVIL ALAN RONALD SUAREZ ROJAS PRIMER MIEMBRO TITULAR	ING. CIVIL ALAIN GEISMAR CHAVEZ UTOS PRESIDENTE TITULAR	CPC. GERMAN REGINALDO HUARCAYA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

FORMATO Nº 15

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA DE MANERA ELECTRONICA A TRAVÉS DEL SEACE)

1	NÚMERO DE ACTA	190-2024-MPS

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En, el [Jr. Colonos Fundadores N° 312 del distrito de Satipo, provincia de Satipo, departamento de Junin], a los [**cuatro (4)**] días del mes de [**Junio**] del año [**2024**], en el local de [la Oficina de la Sub Gerencia de Logistica de la Municipalidad Provincial de Satipo], a las [**08:10**] horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante [FORMATO Nº 04 - DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN Nº 026-2024-MPS/GM de fecha [03.MAY.2024], encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de [ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2024-MPS - PRIMERA CONVOCATORIA], cuyo objeto de convocatoria es la [CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO ROSAS PAMPA ALTO BOCA SATIPO – SHANKI DEL DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N° 2566567], a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Ing. Civil ALAIN GEISMAR CHAVEZ UTOS	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura.
		Suplente			
Primer Miembro	Ing. Civil ALAN RONALD SUAREZ ROJAS	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Obras Publicas.
		Suplente			
Segundo Miembro	CPC. GERMAN REGINALDO HUARCAYA	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Logistica.
		Suplente			

POSTERGACIONES

Debido a la recarga laboral de los miembros integrantes del comité de selección, no se dio inicio al acto de Apertura de Ofertas Electrónicas, Evaluación y Calificación de Ofertas, y Otorgamiento de la Buena Pro en la fecha inicial programada en el calendario del procedimiento de selección, por lo que se realizo las postergaciones del cronograma del procedimiento.

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el calendario del procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nº	Nombre o razón social del participante	RUC
1	JAMECH SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20486751151
2	A & G ECOSERMEP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20486822865
3	CONSTRUCTORA CLASE S.A.C.	20487065502
4	CONSTRUCTORA REDYFRAN E.I.R.L.	20487275221
5	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20489665604
6	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	20533943706
7	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	20542059291
8	VISA - CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VCG SAC	20568223994
9	GUTARRA ROMERO S.A.C.	20568777973
10	MINERIA Y CONSTRUCTORA SIWAR S.R.L.	20568868693
11	FORVEC PROJECTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - FORVEC E.I.R.L.	20600935845
12	OBRAS Y PROYECTOS J & M S.A.C.	20602433138
13	COINS INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	20603500688
14	INVERSIONES EN BIENES, SERVICIOS Y OBRAS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20605706658
15	ARQUITECTOS ASOCIADOS METANOIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20609116936
16	3 TORRES CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20610312650

17	GRUPO DANSOF S.A.C.	20610832084
18	CONSTRUCTORA E INGENIERIA SAIDEM SAC	20610846875
19	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA FERLU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20611915889

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el calendario del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron de manera electronica a traves del SEACE sus ofertas:

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
2	**CONSTRUCTORA REDYFRAN E.I.R.L.**	23.MAY.2024	23:20:45
	CONSORCIO DANSOF (integrado por: i) MINERIA Y CONSTRUCTORA SIWAR S.R.L. - con RUC N° 20568868693, y ii) GRUPO DANSOF S.A.C. - con RUC N° 20610832084)	23.MAY.2024	21:26:47
	JAMECH SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23.MAY.2024	23:20:02
6	**CONSTRUCTORA CLASE S.A.C.**	23.MAY.2024	23:38:21

6 Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
	CONSTRUCTORA REDYFRAN E.I.R.L.	Revisado el **Anexo N° 06 - Precio de la Oferta del Postor**, el Comité de Selección advierte observaciones en el desagregado de partidas que sustenta la oferta economica del postor, conforme se detalla a continuación: **1.** En las partidas de los Items N° 02.03.06.02 y 02.03.06.03, el postor oferto distintas partidas que no corresponde a lo establecido en el presupuesto del expediente tecnico, como se muestra en la siguiente imágen capturada: 02.03.06.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS m2 5.50 43.92 241.56 02.03.06.03 ACERO EN VIGAS FY=4200 KG/CM2, GRADO 60 kg 29.35 6.15 180.37 De acuerdo con el Expediente Tecnico de Obra, dichas partidas son las seguientes: * 02.03.06.02, denominado: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO **EN DINTEL**. * 02.03.06.03, denominado: ACERO EN **DINTEL** FY=4200 KG/CM2, GRADO 60 **2.** En la partida del Item N° 04.02.03, el postor no consigno la "unidad de medida", como se muestra en la siguiente imágen capturada: 04.02.03 CONDUCTOR DE COBRE DESNUDO DE 16.00MM2 12.00 14.95 179.40 **3.** En las partidas de los Items N° 05.03.02.02 y 05.03.02.03, el postor oferto distintas caracteristicas de las partidas que no corresponde a lo establecido en el presupuesto del expediente tecnico, como se muestra en la siguiente imágen capturada: 05.03.02.02 SALIDA DE AGUA FRIA LAVADERO CON TUBERIA PVC SAP 1/2" C-11 pto 3.00 39.77 119.31 05.03.02.03 SALIDA DE AGUA FRIA LAVATORIO CON TUBERIA PVC SAP 1/2" C-12 pto 1.00 39.77 39.77 De acuerdo con el Expediente Tecnico de Obra, dichas partidas son las seguientes: * 05.03.02.02, denominado: SALIDA DE AGUA FRIA LAVADERO CON TUBERIA PVC SAP 1/2" C-**10** * 05.03.02.03, denominado: SALIDA DE AGUA FRIA LAVATORIO CON TUBERIA PVC SAP 1/2" C-**10** El numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prevé expresamente tres supuestos en las que el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica (Anexo N° 6) es susceptible de subsanación: **i)** foliación, **ii)** rubrica, y, **iii)** errores aritméticos, cuando se trate de procedimientos convocados bajo el sistema de contratación a precios unitarios o tarifas, en cuyo caso la corrección debe ser efectuada por el comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, según corresponda. Por lo tanto, no es subsanable las observaciones que se evidenciaron en la oferta economica del postor, conforme fueron detallados.

Asimismo, dichas diferencias y omisiones, no permite conocer el alcance real de la oferta económica del postor; siendo responsabilidad del postor, el elaborar su oferta económica de acuerdo a lo establecido en las bases integradas.

Asi tambien, habiendose verificado errores aritméticos en la oferta económica de postor, el Comité de Selección RECTIFICO el resultado del sub total de cada una de las partidas que conforman la oferta económica del postor, y la sumatoria de los sub totales para hallar el TOTAL DEL COSTO DIRECTO de la oferta económica, obteniéndose el siguiente resultado:

1	**TOTAL COSTO DIRECTO (A)**	**S/. 242,187.88**
2	GASTOS GENERALES	
2.1	GASTOS FIJOS	S/. 2,005.32
2.2	GASTOS VARIABLES	S/. 20,275.96
	TOTAL GASTOS GENERALES (B)	**S/. 22,281.28**
3	**UTILIDAD (C)**	**S/. 12,593.77**
	SUBTOTAL (A+B+C)	**S/. 277,062.93**
4	**IGV**	**S/. 49,871.33**
5	**MONTO TOTAL DE LA OFERTA**	**S/. 326,934.26**

En ese sentido, el Comité de Selección declara "**NO ADMITIDA**" la oferta del postor.

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO DANSOF	UNICO
2	JAMECH SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	UNICO
3	CONSTRUCTORA CLASE S.A.C.	UNICO

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según **Anexo N° 01** que forma parte de la presente Acta.

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10.2	**NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1**	**CONSORCIO DANSOF**
	FACTORES	**PUNTAJES**
	PRECIO	**100.00** puntos
	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL O SOCIAL	*No se considero*
	CAPACITACIÓN (SOLO PARA MODALIDAD DE EJECUCIÓN LLAVE EN MANO)	*No se considero*
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	**10.00 puntos**

10.3	**NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2**	**JAMECH SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
	FACTORES	**PUNTAJES**
	PRECIO	**98.15** puntos
	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL O SOCIAL	*No se considero*
	CAPACITACIÓN (SOLO PARA MODALIDAD DE EJECUCIÓN LLAVE EN MANO)	*No se considero*
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	**98.15 puntos**

10.3	**NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2**	**CONSTRUCTORA CLASE S.A.C.**
	FACTORES	**PUNTAJES**
	PRECIO	**92.64** puntos
	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL O SOCIAL	*No se considero*
	CAPACITACIÓN (SOLO PARA MODALIDAD DE EJECUCIÓN LLAVE EN MANO)	*No se considero*
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	**92.64 puntos**

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguente:

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL MAS BONIFICACIÓN
1	CONSORCIO DANSOF	115.00
2	JAMECH SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	113.15
3	CONSTRUCTORA CLASE S.A.C.	97.64

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO DANSOF	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICA	

12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2	JAMECH SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICA	

12.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 3	CONSTRUCTORA CLASE S.A.C.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICA	

SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.

12.3 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según **Anexo N° 02** que forma parte de la presente Acta.

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el [**PRIMER**] lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO DANSOF

DE SER EL CASO INCLUIR:

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1		

14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

15

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN
ING. CIVIL ALAN RONALD SUAREZ ROJAS PRIMER MIEMBRO TITULAR	ING. CIVIL ALAIN GEISMAR CHAVEZ UTOS PRESIDENTE TITULAR	CPC. GERMAN REGINALDO HUARCAYA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Municipalidad Provincial de Satipo

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°021-2024-MPS
Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO ROSAS PAMPA ALTO BOCA SATIPO - SHANKI DEL DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N° 2566567.

ANEXO Nº 01
CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas, se establece, lo siguiente:

"CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta **(Anexo Nº 6)**	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ **I** = Oferta **Pi** = Puntaje de la oferta a evaluar **Oi** = Precio i **Om** = Precio de la oferta más baja **PMP** = Puntaje máximo del precio **[100] puntos**

Según lo anterior, se otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, determinando la evaluación y el orden de prelación, de la siguiente manera:

POSTORES	PRECIO OFERTADO (S/)	FORMULA DE CALCULO	PUNTAJE
CONSORCIO DANSOF	**320,860.00** (No incluye I.G.V.)	$Pi = \frac{S/\ 320{,}860.00 \times 100}{S/\ 320{,}860.00}$	**100.00**
JAMECH SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	**326,916.79** (Incluye I.G.V.)	$Pi = \frac{S/\ 320{,}860.00 \times 100}{S/\ 326{,}916.79}$	**98.15**
CONSTRUCTORA CLASE S.A.C.	**346,365.66** (Incluye I.G.V.)	$Pi = \frac{S/\ 320{,}860.00 \times 100}{S/\ 346{,}365.66}$	**92.64**

Se determina el puntaje total:

Municipalidad Provincial de Satipo

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°021-2024-MPS
Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO ROSAS PAMPA ALTO BOCA SATIPO - SHANKI DEL DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N° 2566567.

POSTOR	PUNTAJE TOTAL	BONIF. (10%) ANEXO 8	BONIF. MYPE (5%) ANEXO N° 11	PUNTAJE TOTAL, CON BONIFICACION	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO DANSOF	100.00	10.00	5.00	**115.00**	**1**
JAMECH SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	98.15	10.00	5.00	**113.15**	**2**
CONSTRUCTORA CLASE S.A.C.	92.64	***NO LE CORRESPONDE*** *Verificado el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), no se encuentra ubicado en la provincia o provincias colindantes donde se ejecutará la obra.*	5.00	**97.64**	**3**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ DE SELECCIÓN
ING. CIVIL ALAN RONALD SUAREZ ROJAS
PRIMER MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ DE SELECCIÓN
ING. CIVIL ALAIN GHISMAR CHAVEZ UTOS
PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ DE SELECCIÓN
CPC. GERMAN REGINALDO HUARCAYA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

Municipalidad Provincial de Satipo

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°021-2024-MPS
Primera Convocatoria

[CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO ROSAS PAMPA ALTO BOCA SATIPO - SHANKI DEL DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N° 2566567]

ANEXO Nº 02
CUADRO DE CALIFICACIÓN

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

De acuerdo a la Sección General de las Bases, Capítulo I, numeral 1.9. Calificación de ofertas, establece que: *"Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.*

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento". Siendo esto así, se determina la calificación de las ofertas de la siguiente manera:

	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES		
		CONSORCIO DANSOF	JAMECH SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CONSTRUCTORA CLASE S.A.C.
B	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**			
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN], en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considerará obra similar a [CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE: LOCAL COMUNAL Y/O LOCAL MULTIUSOS Y/O SALÓN DE USOS MULTIPLES]. Acreditación: La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección	**ACREDITA** El postor acredita una experiencia de S/. 680,730.37	**ACREDITA** El postor acredita una experiencia de S/. 964,737.70	**ACREDITA** El postor acredita una experiencia de S/. 416,554.83

	convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**. Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad.			
SITUACIÓN	**CALIFICA**	**CALIFICA**	**CALIFICA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ DE SELECCIÓN
ING. CIVIL ALAN RONALD SUAREZ ROJAS
PRIMER MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ DE SELECCIÓN
ING. CIVIL ALAIN GEISMAR CHAVEZ UTOS
PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ DE SELECCIÓN
CPC. GERMAN REGINALDO HUARCAYA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR